MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 132

28 JUN 1984
Exp. Nº 5097-260-
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 132.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Reemplázase el artículo 129 de la Ordenanza 229/77, por el siguiente:

"Para los Bancos y otras Entidades Financieras, comprendidas en la Ley Nº21.526 y sus modificaciones, como asimismo para la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, la base imponible estará constituída por la diferencia que resulte entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultados y los intereses y actualizaciones pasivas ajustadas por el sistema de imputación devengado, en función al tiempo".-

Artículo 2º: Modifícase el Inc. A) del artículo 137º de la Ordenanza 229/77, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las ejercidas por el Estado Nacional, Provincial y las Municipalidades y sus reparticiones descentralizadas o autárquicas.- No se encuentran comprendidos en ésta exención los Organismos e Empresas del Estado, que ejerzan actividades como personas de Derecho Privado".-

"Exclúyese de su gravabilidad a la actividad de Juego de Azar y la Actividad Inmobiliaria, referida a Viviendas Económicas, encuadradas en la Resolución Nº368 del S.E.V.U desarrolladas por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.-

DE TUCUMAN
28 JUN 1984
Exp. Nº
M. G. E. - INTENDENCIA

////

Artículo 3º: Agregar, el Inc. I del artículo 137º el siguiente:

"La expolotación de los Juegos de Azar, realizadas por Organismos Estatales de otras Jurisdicciones, a condición de reciprocidad".-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 25 de junio de 1984.-

MARIO A. GIANNERA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

/// Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 1984.-

P R O M U L G U E S E

C. P. N. MARIO [illegible]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

Dr. RUBEN E. CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL